

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Razón social: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Cedula / NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono Fijo: _____ Teléfono Celular: _____

• Lavado de manos

Medida a cumplir	Se está cumpliendo
Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.	SI N/A NO
Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.	SI N/A NO
Instalar dispensadores de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad.	SI N/A NO
Instalar en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.	SI N/A NO
Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.	SI N/A NO
Todos los trabajadores deberán realizar el protocolo de lavado de manos, después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, y antes y después de comer.	SI N/A NO
Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, deben establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.	SI N/A NO
Intensificar las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución.	SI N/A NO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

• Lavado de manos y técnica de lavado

Medida a cumplir	Se está cumpliendo
El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
El alcohol glicerinado a utilizar, debe tener una concentración entre 60% y el 95%.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Se deben instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO

• Distanciamiento físico:

Para mantener el distanciamiento físico, es decir mantener un espacio entre las personas fuera de su casa, se requiere:

Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo y disminuir el riesgo de transmisión.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantendrán las mismas distancias de protección.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Medida a cumplir	Se está cumpliendo
Estas mismas condiciones deben aplicarse en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
No se deben permitir reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Se debe aprovechar las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO

• Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19

Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Medida a cumplir	Se está cumpliendo
Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO

• Manejo de los tapabocas

Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPSI8.pdf	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO
Siempre debe realizar el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> N/A <input type="radio"/> NO

Declaro bajo la gravedad de juramento la veracidad de la información aquí consignada y que los documentos presentados son ciertos y se han desarrollado bajo los lineamientos nacionales para darle cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad allí consignados.

En caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, el RL asume las consecuencias de índole legal y penal que pudieran derivarse de su actuación conforme a la normatividad aplicable al caso.

Así mismo en caso de que la empresa respectiva no cumpla con las condiciones de salubridad para su funcionamiento será objeto de apertura de proceso sancionatorio, conforme a lo preceptuado en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 3518 de 09 de octubre de 2006”.

La Administración Municipal de Itagüí, a través de la Secretaría de Salud y Protección Social, realizará visita de inspección vigilancia y control en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la contingencia de Pandemia por SARS CoV 2 (CoViD-19) en cualquier momento sin previo aviso.

El documento fue elaborado por el Ministerio de Salud y Protección Social con base en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, su finalidad es orientar a las empresas y a la sociedad civil sobre las medidas generales de bioseguridad para reducir el riesgo de transmisión del coronavirus.

La adecuada implementación, cumplimiento y seguimiento de las medidas son fundamentales para una efectiva reactivación de la economía nacional.

Ver: <https://www.ccc.org.co/file/2020/04/Lista-de-chequeo-Protocolo-Bioseguridad.pdf>

Firma Representante Legal

Nº de Documento: _____ de: _____

Fecha: _____